

**COMUNICADO DGA-018-2021**  
**LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS**  
**INFORMA**

**A LOS AUXILIARES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ADUANERA, IMPORTADORES Y DEMAS  
OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR, DIRECTORES, GERENTES, SUB GERENTES, JEFES DE  
DEPARTAMENTO, FUNCIONARIOS Y USUARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS**

A efectos de centralizar el control y seguimiento de las solicitudes de Criterio Técnico sobre Clasificación Arancelaria se comunica que la nueva cuenta de correo electrónico para recibir dichas solicitudes es la de Notificaciones Dirección Gestión Técnica: [dirgestecnica@hacienda.go.cr](mailto:dirgestecnica@hacienda.go.cr). La cuenta de correo electrónico anterior ya fue deshabilitada por lo que solo se recibirán consultas en la nueva cuenta aquí indicada.

Así mismo, se hace recordatorio de la circular DGA-015-2020 del 10 de julio de 2020, relacionada con los requisitos que se deben cumplir para la presentación de Solicitudes de Criterio Técnico sobre Clasificación Arancelaria.

San José, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Gerardo Bolaños Alvarado  
**Director General de Aduanas**

<b>Elaborado por:</b> Nancy Palma Gómez, Analista, Departamento Técnica Aduanera	<b>Revisado por:</b> María Iris Céspedes Núñez, Jefe. Departamento de Técnica Aduanera	<b>Aprobado por:</b> Luis Fernando Vásquez Castillo, Director Dirección de Gestión Técnica